

C.A. de Santiago

Santiago, doce de enero de dos mil veintidós.

Vistos y teniendo, además, presente:

Que las argumentaciones contenidas en la apelación no logran desvirtuar lo que ha sido apreciado y resuelto por el tribunal a quo, **se confirma** la resolución de nueve de diciembre de dos mil veintiuno, dictada por el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

Comuníquese.

NºLaboral - Cobranza-4055-2021.



Pronunciado por la Décima Sala de la C.A. de Santiago integrada por Ministra Jenny Book R., Ministra Suplente Andrea Díaz-Muñoz B. y Abogada Integrante Paola Herrera F. Santiago, doce de enero de dos mil veintidós.

En Santiago, a doce de enero de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 05 de septiembre de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.